

NOTA INFORMATIVA

PROFESORADO DE RELIGIÓN EN INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EN PRIMERO Y SEGUNDO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS SEMI-D Y EN ESCUELAS DE ARTE QUE IMPARTAN EL BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE ARTES Y SEAN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El Capítulo VI del Convenio Colectivo del Profesorado de Religión de la Junta de Andalucía, publicado y registrado mediante Resolución de 15 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, desarrolla el acceso y ordenación de los listados del profesorado y provisión de puestos.

A tal fin, se publica aspectos para homogeneizar el procedimiento de adjudicación del profesorado de religión acordados en el seno de la comisión de aplicación e interpretación del convenio colectivo del profesorado de religión al servicio de la administración educativa de la comunidad autónoma de Andalucía en el documento anexo a esta nota informativa.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PABLO ANTONIO JIMÉNEZ ROLDÁN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PABLO ANTONIO JIMENEZ ROLDAN | 23/05/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3CYBZ9UJMQBKVLYJSN68YV49X | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |